



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 17 de marzo de 2015

número 22

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2014, del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz. 2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1066/98	Ordinario Mercantil	José Luis de la Peña Ramírez	(3ª Pub)	3
Exp. 166/2014	Ordinario Civil	Uvaldo Glafiro Aguirre Figueroa	(1ª Pub)	3
Exp. 818/2014	Ordinario Civil	M. Alanís Tamez	(1ª Pub)	4
Exp. 123/2015	Sucesorio Intestamentario	Ma. Angélica Gallegos Alvarado	(1ª Pub)	4
Exp. 134/2015	Sucesorio Testamentario	Consuelo Amaro Tapia	(1ª Pub)	4
Exp. 141/2015	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Flores Santos	(1ª Pub)	5
Exp. 1223/2007	Ordinario Civil	Fernando Tavitas Moreno	(1ª Pub)	5
Exp. 52/2015	Rectificación de Acta	José Isabel Reyna Viera	(1ª Pub)	5
Exp. 1463/2014	Pérdida de Patria Potestad	Roberto Cárdenas Vizcaíno	(1ª Pub)	6
Exp. 1721/2014	Rectificación de Acta	Cynthia Aracely Urenda Covarrubias	(1ª Pub)	6
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Pronaos Construcciones S.A. de C.V.	(1ª Pub)	6

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 176/2013	Especial de Divorcio	Juan Armando Ibarra González	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuam de Dominio	Teodoro Espinoza Ramírez	(1ª Pub)	7
Exp. 180/2015	Sucesorio Especial Testamentario	Guadalupe Jacobo Carrizales	(1ª Pub)	8
Exp. 210/2015	Sucesorio Testamentario	Melchor Sánchez Dovalina	(1ª Pub)	8

DISTRITO DE SABINAS

Publicación	Sucesorio Testamentario	Alfonso Grimaldo Córdova	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Macías Treviño	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 907/2015	Ejecutivo Mercantil	Yolanda Ivonne Salgado Yáñez	(3ª Pub)	9
---------------	---------------------	------------------------------	----------	---

Exp. 297/2014	Juicio Hipotecario	José Alberto Regalado Díaz	(1ª Pub)	9
Exp. 540/5013	Ordinario civil	Hilda Gabriela Mesta Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 672/2013	Especial Hipotecario	Rosa Velia Márquez Olivares	(1ª Pub)	10
Exp. 5/2015	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Luengo Sterling	(1ª Pub)	11
Exp. 477/2014	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Reyes Nájera	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eleazar Peña Camarillo	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Castañeda Lazarín	(1ª Pub)	12
Exp. 524/2010	Ordinario Civil	José Luis Segovia Montañéz	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Edicto Notarial	Usucapión	Cecilia Ríos Rodríguez	(1ª Pub)	13
-----------------	-----------	------------------------	----------	----

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ
BALANCE GENERAL
INFORME DEL 4to. TRIMESTRE 2014**

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 3,802,376
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	185,037
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$3,987,414
ACTIVO FIJO	
OTROS BIENES INMUEBLES	\$299,300
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$2,911,935
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,431,221
MAQUINARIA, OTROS ESQUEMAS Y HERRAMIENTAS	88,930
SOFTWARE	152,378
TOTAL ACTIVO FIJO	\$5,883,765
TOTAL ACTIVO	\$9,871,178
PASIVO CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 49,861
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$507,103
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$1,115,951
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$1,672,915
PATRIMONIO	
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	\$5,139,379
PATRIMONIO GENERADO	\$3,058,883
TOTAL PATRIMONIO	\$8,192,262
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	\$9,871,178

Ing. Marco Antonio Cardozo Montoya.
Director General
(RÚBRICA)

Ing. Santos Eduardo de la Garza García
Subdirector Administrativo
(RÚBRICA)

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ
ESTADO DE RESULTADOS
INFORME DEL 4to. TRIMESTRE 2014**

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
INGRESOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$69,210
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSF, ASIGN,SUBS	\$9,339,735
TOTAL INGRESOS NETOS	\$9,408,945
GASTOS DE OPERACIÓN	
SERVICIOS PERSONALES	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,933,550
SERVICIOS GENERALES	\$320,698
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$1,791,977
	\$181,566.75
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES	\$8,227,792
UTILIDAD DE OPERACIÓN	\$1,181,154
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0
TOTAL DE COSTOS INTEGRALES DE FINANCIAMIENTO	-
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	\$1,181,154

Ing. Marco Antonio Cardozo Montoya.
Director General
(RÚBRICA)

Ing. Santos Eduardo de la Garza García
Subdirector Administrativo
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **1066/98**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS AYALA DAVILA, Apoderado de BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, continuado por el Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE LUIS DE LA PEÑA RAMÍREZ y PAULINA SOLIS GONZÁLEZ DE DE LA PEÑA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a JOSE LUIS DE LA PEÑA RAMÍREZ y PAULINA SOLIS GONZÁLEZ DE DE LA PEÑA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial, así como en un periódico de mayor circulación, haciéndole saber que tiene un término de NUEVE DÍAS para contestar u oponer excepciones, término que empezará a computarse a partir del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos anexos selladas y cotejadas por la Secretaría se encuentran a disposición en la Secretaría del Juzgado.

Saltillo, Coahuila, 27 de Febrero de 2015
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 17 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente numero **166/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MELITON MARTINEZ MARTINEZ, en contra de UVALDO GLAFIRO AGUIRRE FIGUEROA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordeno emplazar a UVALDO GLAFIRO AGUIRRE FIGUEROA, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 28 de Enero de 2015
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **818/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BELEM ACOSTA CHAVIRA, en contra de M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a M. ALANIS TAMEZ HERMANOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 06 de Marzo de 2015
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **123/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. ANGELICA GALLEGOS ALVARADO, denunciado por JUAN RAYMUNDO HERNÁNDEZ HUERTA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, a la Junta de Herederos que se llevará a cabo a las once horas con treinta minutos del día jueves nueve de abril del año dos mil quince, en el local del Juzgado.

Saltillo, Coahuila, 10 de marzo de 2015
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
 (RÚBRICA) 17 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **134/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de CONSUELO AMARO TAPIA, promovido por ROSA OFELIA LIRA AMARO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 06 de marzo de 2015.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 17 MAR Y 7 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **141/2015**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO FLORES SANTOS, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Marzo de 2015
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 17 MAR Y 7 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1223/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra FERNANDO TAVITAS MORENO y DORA ELIA GAONA IBARRA, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 409, DE LA CALLE PRIVADA ALAMOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 39, DE LA MANZANA 27 DEL FRACCIONAMIENTO " PRIVADAS LA TORRE" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 15.00 M. Y COLINDA CON LOTE NUMERO 40; AL SUR EN 15.00 M. COLINDA CON LOTE NUMERO 38; AL ORIENTE EN 7.00 M. COLINDA CON PRIVADA ALAMOS; AL PONIENTE EN 7.00 COLINDA CON LOTE NUMERO 64, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 130098, LIBRO 1301, SECCION I DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2004, valuada en autos en la cantidad de \$220.000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, señalándose al efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.
(RÚBRICA) 17 Y 27 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil de JOSÉ ISABEL REYNA VIERA expediente número **52/2015**, promovido por JOSÉ ISABEL REYNA VIERA, en contra del OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS. MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual JOSÉ ISABEL REYNA VIERA demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 60, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 40, de fecha (14) catorce de Julio de (1963) mil novecientos sesenta y tres, levantada ante la fe del C. Oficial Octavo del Registro Civil con residencia en San Antonio de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila y la Rectificación del Acta de Matrimonio número 34, Libro No. 4, Tomo No. 1, Foja No. 4384, de fecha (24) veinticuatro de Noviembre de (1984) mil novecientos ochenta, levantada ante la fe del C. Oficial Octavo del Registro Civil con residencia en San Antonio de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila; a efecto de que en donde se asentó como su nombre "ISABEL REYNA VIERA", se asiente correctamente como lo es "JOSE ISABEL REYNA VIERA", en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SALTILLO, COAHUILA; A 10 DE FEBRERO DE 2015

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LICENCIADO MARIO ANGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ
(RÚBRICA) 17 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dicto una resolución dentro de los autos del expediente **1463/2014** relativo al Juicio Especial de Perdida de Patria Protesta, promovido por IMELDA OYERVIDES THOMAS en contra de ROBERTO CARDENAS VIZCAINO en la cual mediante auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil quince, se ordeno la publicaciones de edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos al tenor siguiente: PRIMERO: Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Perdida de Patria Potestad. SEGUNDO: La parte actora, IMELDA OYERVIDES THOMAS, acredito los hechos consecutivos de sus acción y el demandado ROBERTO CARDENAS VIZCAINO, como padre biológico de los menores ROBERTO EMANUEL y JESUS EMILIANO de apellidos CARDENAS OYERVIDES, no compareció a juicio a oponer sus excepciones y defensas, en consecuencia. TERCERO: Se condena al demandado ROBERTO CARDENAS VIZCAINO, a la perdida de los derechos de patria potestad que ejerce respecto de los menores ROBERTO EMANUEL y JESUS EMILIANO de apellidos CARDENAS OYERVIDES. CUARTO: Asimismo, se condena al demandado ROBERTO CARDENAS VIZCAINO, como padre biológico de los menores, al pago de alimentos a favor de los referidos menores, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extras, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga, de conformidad con lo determinado en el diverso Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento, expediente numero 626/2007, tramitado ente el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo. QUINTO: En atención a la procedencia de la perdida de la patria potestad del padre, se encomienda la guarda y custodia de los menores ROBERTO EMANUEL y JESUS EMILIANO de apellidos CARDENAS OYERVIDES, a su madre IMELDA OYERVIDES THOMAS, SEXTO: Se condena a la parte demandada ROBERTO CARDENAS VIZCAINO, al pago de las costas causadas en esta instancia, dado que le resultado adversa la sentencia, encontrándose en el supuesto normativo del artículo 130 del Código de Procesal Civil

Saltillo, Coahuila, a 06 de Marzo de 2015

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNANDEZ OLVERA
(RÚBRICA) 17 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1721/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA NACIMIENTO, promovido por CYNTHIA ARACELY URENDA COVARRUBIAS, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta se asentó como su nombre el de CYNTHIA ARACELY URENDA COVARRUBIAS, siendo lo correcto CYNTHIA ARACELY QUINTERO COVARRUBIAS, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 11 de febrero de 2015

La Secretaria

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
(RÚBRICA) 17 MAR

CONVOCATORIA

El suscrito MANUEL CABELLO CORTES, en su carácter de ADMINISTRADOR ÚNICO de la persona moral denominada **PRONOS CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.**, expide la presente convocatoria para la celebración de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la persona moral antes mencionada, a celebrarse en primera convocatoria en el domicilio social localizado en el local marcado con el número 1337 de la calle La Fragua en la zona centro en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el próximo día viernes 24 de marzo del año 2015, a las 10:00 horas, y para el caso de que no estuviera

presente el capital requerido del 75% del total del capital social, se expide segunda convocatoria para celebrarse la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS en el domicilio social antes señalado a las 11:00 horas del día 24 de marzo del año 2015, la cual se celebrara si se encuentra presente el 60% del capital social a efecto de que los acuerdos tomados en la mencionada asamblea sean válidos para todos los socios, por lo que de conformidad con los artículos 179, 182, 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos DECIMO PRIMERO, DECIMO TERCERO, DECIMO QUINTO, DECIMO SEXTO VIGESIMO TERCERO de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se sujetara a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de Presidente de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y del secretario y escrutador de la misma Asamblea.
 - 2.- Escrutinio del número de acciones presentes en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
 - 3.- Declaración de Quorum e Instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
 - 4.- Modificación por adición a los estatutos sociales de las disposiciones que establecen la o las cláusulas de exclusión de los accionistas de la sociedad.
 - 5.- 8.- Designación de delegado especial para protocolizar el acta que se levante con motivo de la Asamblea.
- La presente convocatoria se expide en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 26 de febrero de 2015.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MANUEL CABELLO CORTES.

ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL PRONAO S CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

17 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑOR JUAN ARMANDO IBARRA GONZALEZ

En el expediente número **176/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por CLAUDIA TORRES VARA en contra de JUAN ARMANDO IBARRA GONZALEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda y manifieste su conformidad con el convenio o presente su contrapropuesta en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de enero del año 2015.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 MAR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 (DIECISEIS) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, el **C. TEODORO ESPINOZA RAMIREZ** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Ubicado en la colonia Estancias de San Juan Bautista en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el cual tiene una superficie de 7,832.57 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST	PV		
1	2	N 24°38'02'' W	47.786

2	3	N 44°55'30" E	27.939
3	4	S 65°30'57" E	57.294
4	5	N 16°59'29" E	14.700
5	6	S 72°09'26" E	57.359
6	7	S 11°59'59" W	47.250
7	8	S 06°53'24" W	32.342
8	9	S 65°26'42" W	61.681
9	1	N 31°06'50" W	79.428

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG-630720-RG3
 (RÚBRICA) 17-27 MAR Y 14 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **180/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Testamentario a bienes de GUADALUPE JACOBO CARRIZALEZ, quien falleció el día 01 de Julio de 2010 en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 09 de Marzo de 2015.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.
 Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
 (RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 MAR Y 7 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **210/2015** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MELCHOR SANCHEZ DOVALINA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MELCHOR SANCHEZ DOVALINA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JOSEFINA HURTADO MOYEDA, como cónyuge supérstite, y a IRASEMA, MELCHOR, MARTHA ALICIA, LILIANA de apellidos SANCHEZ DE LA FUENTE y a ROSA ISELA SANCHEZ URTADO, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 10 de Marzo del 2015.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
 (RÚBRICA) 17 MAR Y 7 ABR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

PUBLICACION

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha veintisiete (27) de mayo del año 2013, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del **SR. ALFONSO GRIMALDO CORDOVA Y SRA. ROSA MEZA**

BUSTAMANTE, quienes fallecieron en la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, el día (06) seis de Febrero del año (2008) dos mil ocho y (20) veinte de Noviembre del año (2014) dos mil catorce, respectivamente; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Los Herederos instituidos por los Autores de la Sucesión, son sus hijos los C.C. ALFONSO MEZA GRIMALDO Y JOSE LUIS GRIMALDO MEZA, en los términos del Testamento otorgado por los De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Marzo de 2015.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR631208BK3

INDEPENDENCIA SUR 189 ZONA CENTRO

DISTRITO: SABINAS, COAHUILA.

(RÚBRICA)

17 MAR Y 7 ABR



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la SRA. GUADALUPE GONZALEZ ESPARZA, en su carácter de Esposa e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor **MARCO ANTONIO MACIAS TREVIÑO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE ABRIL DEL AÑO 2015, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Marzo del 2014

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

17 MAR Y 7 ABR

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **907/2014**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PEDRO ANTONIO FLORES RODRÍGUEZ, en contra de YOLANDA IVONNE SALGADO YAÑEZ, la C. Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la demandada YOLANDA IVONNE SALGADO YAÑEZ, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber que se le demanda en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 11 de Febrero del 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

10-13 Y 17 MAR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **297/2014**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE

ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ ALBERTO REGALADO DÍAZ Y OTRA, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veinte de Febrero de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los demandados JOSE ALBERTO REGALADO DIAZ y ELIZABETH ALVARADO AYALA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 23 DE FEBRERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. HILDA GABRIELA MESTA MARTÍNEZ

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **540/5013** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, con residencia en ésta ciudad, por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de (Usted) C. HILDA GABRIELA MESTA MARTÍNEZ, con fecha DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se le hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 13 de Octubre de 2014.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C. ROSA VELIA MÁRQUEZ OLIVARES
Y HASSAN CLARO CARRILLO

En los autos del Expediente número **672/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROSA VELIA MÁRQUEZ OLIVARES Y HASSAN CLARO CARRILLO, con fecha DOS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados ROSA VELIA MÁRQUEZ OLIVARES Y HASSAN CLARO CARRILLO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE MARZO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **5/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIOA BIENES DE CARLOS ALBERTO LUENGO STERLING y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA RIOS, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 01 de diciembre del 2014 en eta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO CARLOS ALBERTO LUENGO STERLING, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 06 DE MARZO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 17 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, compareció la C. LETICIA MARTÍNEZ CONTRERAS, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ANTONIO REYES NAJERA, quien falleció el día 26 de Febrero del 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **477/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 17 MAR Y 7 ABR



LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS), CON EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, CÓDIGO POSTAL 27000 (VEINTISIETE MIL), EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE: ANTE MÍ COMPARECIERON POR SU PROPIO DERECHO LOS SEÑORES EVANGELINA, JOSÉ LUIS, MARTÍN Y SERGIO, TODOS DE APELLIDOS PEÑA ZAPATA, CONTANDO CON CAPACIDAD PLENA PARA DAR INICIO DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SUS PADRES, LOS

SEÑORES **ELEAZAR PEÑA CAMARILLO** Y ZITA ZAPATA CASTORENA, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, MÉXICO, EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE ENERO DE 2005 (DOS MIL CINCO), Y 20 (VEINTE) DE OCTUBRE DE 2014 (DOS MIL CATORCE), RESPETIVAMENTE, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 13 (TRECE) DE FECHA 5 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON ENTRE OTROS DOCUMENTOS, LAS ACTAS DE MATRIMONIO, NACIMIENTO, Y DE DEFUNCIÓN DE LOS DE CUJUS Y DE LOS COMPARECIENTES, SOLICITANDO SE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DE CUJUS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASI COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 6 DE MARZO DE 2014.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 17 MAR Y 7 ABR



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA JUANA MARIA CASAS VALLES, ASÍ COMO LOS CC. HECTOR MANUEL, CHRISTIAN IVAN, NADIA URSULA Y SAUL, TODOS DE APELLIDOS CASTAÑEDA CASAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JAIMÉ CASTAÑEDA LAZARIN**, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL SEÑOR HECTOR MANUEL CASTAÑEDA CASAS; CON DOMICILIO CONOCIDO UBICADO EN EL EJIDO PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (85) OCHENTA Y CINCO, LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (06) SEIS DE MARZO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Marzo 09 del 2015.

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
NOTARIO PÚBLICO No. 1
(RÚBRICA) 17 MAR Y 7 ABR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **524/2010**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARTÍN LOZANO TORRES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, hoy representada por el C. LIC. ARMANDO GASPAR REA, en contra de los Ciudadanos JOSÉ LUIS SEGOVIA MONTAÑEZ Y LUCINA MALDONADO GUTIÉRREZ.

SE DICTÓ UNA RESOLUCIÓN, ASÍ COMO UN ACUERDO, QUE COPIADOS, EN LO CONDUCENTE DICEN:

“...R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil intentada.

SEGUNDO.- La parte actora Licenciado MARTIN LOZANO TORRES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demostró los hechos señalados en su escrito de demanda, y la demandada los Ciudadanos JOSE LUIS SEGOVIA MONTAÑEZ Y LUCIANA MALDONADO GUTIERREZ, no comparecieron a contestar la demanda.

TERCERO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos de esta resolución, resulta procedente dar por vencido anticipadamente el contrato base de la acción; en consecuencia, se condena a la parte demanda al pago de la cantidad de 143.356 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, en concepto suerte principal, cuya conversión al treinta de abril del año dos mil nueve, ascendió a la cantidad de \$238,819.63 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL).

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad que corresponda en Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, de acuerdo al valor que tenga al momento del pago, por concepto los intereses ordinarios devengados, que se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de 105.696 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, en concepto de intereses moratorios, cuya conversión al treinta de abril del año dos mil nueve, ascendió a la cantidad de \$176,081.08 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL).

SEXTO.- Se condena al pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio.

SEPTIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contraídas y derivadas de la presente resolución y en caso contrario se proceda a la ejecución forzosa de la garantía hipotecaria, consistente en el remate del inmueble otorgado en garantía hipotecaria.

OCTAVO.- En atención a que los demandados JOSE LUIS SEGOVIA MONTAÑEZ Y LUCIANA MALDONADO GUTIERREZ, fueron emplazados por medio de edictos, procédase a notificarla a dicha demandada, mediante la publicación de una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por los artículos 211 fracción V Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Los anteriores nueve puntos resolutivos son fiel y legalmente sacados de la sentencia definitiva número 176/2013, y:

"Torreón, Coahuila, diecisiete de febrero de dos mil catorce.

por error en Sentencia de Fecha 29 de noviembre del año 2013, se señaló que la diversa demandada lo es LUCIANA MALDONADO GUTIERREZ, cuando lo correcto es LUCINA MALDONADO GUTIERREZ..."- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 13 DE FEBRERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.

(RÚBRICA)

17 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. JESÚS MARÍA FARIAS SIERRA.

NOTARIA PUBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA NUMERO TRES CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1135 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, COMPARECIO LA C. **CECILIA RIOS RODRIGUEZ** A TRAMITAR PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SANTO NIÑO EN EL BARRIO SANTO NIÑO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 5,076.36 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 127.90 Y 43.30 METROS CON ISMAEL FUANTOS VILLAS, AL SUR EN 171.20 METROS CON BLANCA ESTELA VELAZQUEZ, AL ORIENTE EN 29.90 METROS CON CALLE SANTO NIÑO Y AL PONIENTE EN 30.80 METROS CON ARROYO.

SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 22 DE ABRIL DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA CON CITACION DE LOS COLINDANTES. PÚBLIQUENSE TRES VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS Y FIJESE EN LOS LUGARES DE FACIL ACCESO AL PÚBLICO

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 25 DE FEBRERO DE 2015

LIC. JESUS MA FARIAS SIERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

((RÚBRICA))

17-27 MAR Y 14 ABR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com